



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9976
(Agosto 28 de 2013)**

“Por medio del cual se precisa la asignación de los procesos de los Juzgados Penales de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 27 de agosto de 2013,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aclarar la manera como se efectuará la redistribución de procesos por parte de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Asignación de procesos. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá asignará los procesos que venían tramitando los jueces adjuntos a los titulares de dichos despachos. Igualmente la mencionada Sala, para efectos de equilibrar las cargas de trabajo, queda facultada para tomar las medidas que considere pertinentes.

ARTÍCULO 2º.- Derogatoria.- El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ